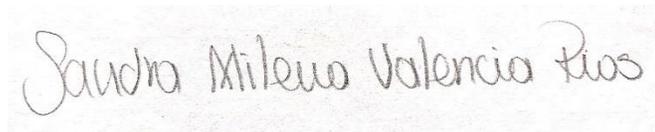


2023-106

CONSTANCIA.- Manizales, junio 20 de 2023. La dejo en el sentido que en el presente proceso se señaló fecha para audiencia de conciliación el día 18 de octubre a las 2 y 30 p.m, pero con anterioridad se había fijado la misma fecha en proceso de interdicción Radicado No. 2017-129.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 1062

REPÚBLICA DE COLOMBIA



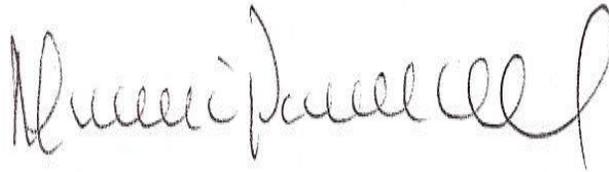
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veintiuno de junio de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede en el sentido que en la fecha señalada para la audiencia, en este proceso **VERBAL DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL,**

promovido por **MARÍA ODILIA VALENCIA GARCÍA**, en contra de **LUIS EDUARDO MONROY LADINO**, se había fijado en otro proceso, se dispone cambiar la fecha, señalando para el efecto el día 19 de octubre de 2023 a las 2 y 30 de la tarde.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp.

Firmado Por:

María Patricia Ríos Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4bb88b06e5b3aad69e9496da7e55202e9a35f8fdd7461dc38ab571048ae3a2f**

Documento generado en 21/06/2023 03:41:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>